

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. NE 1019/16 Sec de Planif.-

///Plata, /4 de *Noviembre* de 2018.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 287/18 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana sede Zárate, a partir del 18 de junio de 2018, prorrogada por Resolución N° 919/18 y establecida para el 16 de agosto por Resolución N° 1219/18 y

CONSIDERANDO: Que el artículo 6° de la Resolución N° 287/18 dispuso se traspasen expedientes iniciados en el Juzgado de Familia N° 1 al Juzgado de Familia N° 2 de Zárate-Campana, y que a partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado N° 2, por el término de 6 meses, se adjudiquen al nuevo órgano los expedientes que se inicien en el Fuero de Familia, a excepción de aquellos que registren antecedentes radicados en el Juzgado N° 1.

Que, ante la prórroga del inicio de actividades del nuevo Juzgado, por Resolución N° 1219/18, (art. 2°) se modificó el artículo 5° de la Resolución N° 287/18, disponiendo que a partir del inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 2, y por el término de 3 meses, se adjudicarán a dicho órgano los nuevos expedientes que se inicien en el Fuero de Familia, a excepción de aquellos que registren antecedentes radicados en el Juzgado N° 1.

Que, dicho artículo establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados, se concluye que el nuevo Juzgado ha alcanzado los niveles de causas esperados al momento de dictarse la Resolución N° 1219/18.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

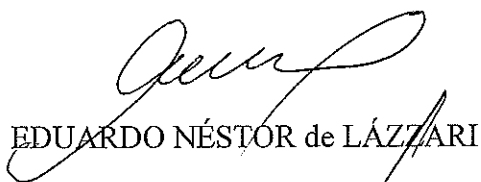
Artículo 1°: Extender hasta el 30 de noviembre del corriente año el criterio de compensación de causas dispuesto por el artículo 5° de la Resolución N° 1219/18.

Artículo 2º: Disponer que a partir del 1º de diciembre del corriente año, ambos Juzgados de Familia del Departamento Judicial Zárate-Campana participen del sorteo de causas en igualdad de condiciones.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

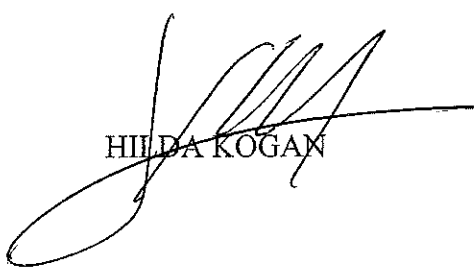


HÉCTOR NEGRI

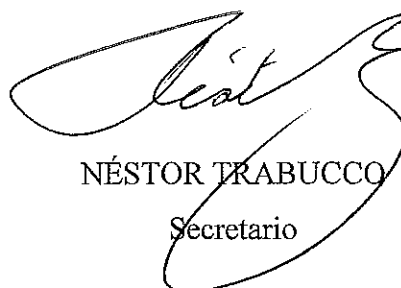


DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD
EN USO DE LICENCIA



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002232



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia